



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CASTALLA

10651 *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMERO NÚMERO 1054/2021 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE EN EL MUNICIPIO DE CASTALLA 2021. EXPTE. 5916/2021.*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMERO NÚMERO 1054/2021 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE EN EL MUNICIPIO DE CASTALLA 2021. EXPTE. 5916/2021.

BDNS(Identif.):590714

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/590714>

Descripción de la convocatoria:

Primero. Beneficiarios. Podrán solicitar las ayudas reguladas en estas bases los deportistas naturales deCastalla o que residan en ella, al menos, en los cuatro últimos años anteriores a la presente anualidad queestén en posesión de la licencia federativa en vigor de la modalidad deportiva correspondiente y estarcompitiendo en campeonatos estatales, autonómicos o provinciales, que estén considerados comodeportistas de élitede la Comunidad Valenciana, debiendo figurar en la lista de deportistas de élitecorrespondiente a los resultados deportivos del año 2020, que cumplan los requisitos exigidos en las basesreguladoras de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto. La concesión de ayudas económicas y/o becas académico-deportivas para promover yapoyar a las/los jóvenes deportistas del municipio con el fin de fomentar el deporte de competición,mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2021, y basesespecíficas para la concesión de ayudas económicas a deportistas de



élite en el municipio de Castalla, aprobadas por el Ayuntamiento-Pleno en sesión de fecha 29 de septiembre de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 192 de fecha 7 de octubre de 2021, según el art. 9.3 de la LGS.

Cuarto. Importe. La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria es de 4.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, 20-10-2021

Antonio Bernabeu Bernabeu , EL ALCALDE-PRESIDENTE